

treinta maravedis a cuenta de las del presente: Mil
y el alheredero del 8º dñ. Antonio Faranco en parte
de pago de los dos mil setecientos setenta y seis reales
de mayor cantidad que se le debia: Y los quatro cientos veinti
alos Soteros de sala, los mismos q. les corresponden
por este año; Y Acordó así mismo la Sociedad q.
despachen los libramtos de dichas sumas a los respectivos

Comision a los señores
Olive y Xeo, } Interesados.

Sobre ejecucion de un
fondo pto de labra. } Por el 8º dñ. Josef Felipe olive se hizo presente
que era de util, y casi necesario que seiera a esta capital la ejecu-
cion de un fondo pto de labradores a la minera, que se
halla establecido en otras ciudades populosas del Rey,
no, y en la actualidad se intenta en la villa y corte
de Madrid; sobre cuyo particular trato la Tunta deteni-
damente; Y considerando que el metodo, y reglas con que
se hallen fundados en las expresadas ciudades podrian
no acomodar a este País nombre q. por comisarios a los
S.S. dñ. Cuencio Xeo, dñ. Joquin Xeo, y al nomindado
8º dñ. Josef para que tomando todas las instrucciones
que estimen conducentes en la materia, informen
de su resultado para resolver en su vista.

Iuelos se comprobauen
la representacion q. tie- } La Tunta acuerda: Iuela representacion q.
ambicion con anuencia } ha de formarse a S. M. acerca de los arbitrios q. han
del 8º Intendente. } de proponerse, para q. la R. Sociedad tenga fondo q.
con que cumpla los fines de su instituto; sea con-
anuencia, y conformidad con el 8º Intendente Correo.